



**Diagnóstico de los procesos de integración económica de Colombia: Una revisión al
tema ambiental.**

Angie Natalia Sandoval Guzmán

20701911673

Universidad Antonio Nariño

Programa Comercio Internacional

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Ibagué, Colombia

Junio, 2023.

**Diagnóstico de los procesos de integración económica de Colombia: Una revisión al
tema ambiental**

Angie Natalia Sandoval Guzmán.

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:

Profesional en Comercio Internacional

Asesor:

Mgtr. Willian Eduardo Góngora Higuera

Línea de Investigación:

Economía Internacional

Universidad Antonio Nariño

Programa de Comercio Internacional

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Ibagué, Colombia

Junio, 2023.

NOTA DE ACEPTACIÓN

El trabajo de grado titulado “Diagnóstico de los procesos de integración económica: Una revisión al tema ambiental”, cumple con los requisitos para optar al título de Profesional en Comercio internacional.

Firma del Tutor

Firma Jurado

Firma Jurado

Ibagué. Junio de 2023.

Contenido

RESUMEN	8
ABSTRACT.....	9
INTRODUCCIÓN	10
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO	18
3 JUSTIFICACIÓN	19
4 MARCO TEÓRICO.....	20
4.1 Antecedentes	24
5 METODOLOGÍA	26
5.1 Fuentes de información:.....	26
5.2 Técnicas e instrumentos para recolectar información.....	26
5.3 Técnicas e instrumentos para analizar la información	27
6 ANÁLISIS Y RESULTADOS	28
6.1 Análisis de los procesos de integración suscritos por Colombia.	28
6.2 Identificación de tópicos ambientales en la integración económica.	37
6.3 Propuestas para fomentar la sostenibilidad ambiental en los procesos de integración económica en Colombia.....	45
7 CONCLUSIONES	49
8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	52
ANEXOS	58

Lista de figuras

Figura 1. Emisiones de CO2 generadas por el transporte de mercancías (2011).	13
Figura 2. Procesos de Integración Económica en Colombia	29
Figura 3.Recomendaciones a los procesos de integración económica en Colombia.	47

Lista de Tablas

Tabla 1. Tratados Ambientales internacionales de Colombia	16
Tabla 2. Acuerdos Comerciales de Colombia.....	31
Tabla 3. Temas que abordan los acuerdos comerciales	36
Tabla 4. Acuerdos comerciales han establecido tópicos asociados al medio ambiente.....	38

Lista de Anexos

ANEXOS	58
--------------	----

Dedicatoria

En primer lugar, se dedica el trabajo a Dios que me ha permitido la sabiduría a través de toda mi carrera universitaria y segundo, a los profesores que estuvieron en mi aprendizaje de mi carrera en mi etapa profesional.

A mi familia, quienes me brindaron apoyo incondicional en el transcurso de mi carrera, sus consejos donde me inculcaron valores y sus palabras motivadoras para continuar con la etapa universitaria

Angie Natalia Sandoval Guzmán

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a Dios por permitirme culminar mi etapa universitaria. Quiero expresar mi profunda gratitud al profesor Willian Eduardo Góngora Higuera por su orientación y ayuda en la selección de un tema relevante, así como por proporcionar recursos y referencias útiles para mi investigación. Su apoyo constante, tiempo, experiencia, dedicación y paciencia fueron de gran ayuda para lograr este objetivo. ¡Muchas gracias!

RESUMEN

El comercio internacional ha enfrentado un desafío ambiental significativo en todo el mundo en las últimas décadas. El aumento de la producción y el transporte de bienes y servicios para satisfacer la creciente demanda ha generado una serie de problemas. (Castillo, 2012). Entre ellos se destacan la emisión en mayor cantidad de gases de efecto invernadero, la degradación de la calidad del aire, agua y tierra, la deforestación y la pérdida de biodiversidad (Castillo, 2012).

En este contexto, Colombia ha adoptado dieciocho acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial, con el objetivo de reducir aranceles y evitar obstáculos en los acuerdos comerciales. Asimismo, el país a suscrito doce Tratados Ambientales Internacionales y tres acuerdos comerciales que han incorporado el tema ambiental (con Estados Unidos, Chile y Canadá), con el fin de mejorar la protección ambiental y establecer niveles elevados de protección. (Legiscomex, s.f-a.)

La metodología utilizada en esta monografía es cualitativa y descriptiva, y tiene como objetivo analizar los procesos de integración económica en Colombia en relación al tema ambiental y para ello se han utilizado fuentes secundarias confiables para asegurar la precisión y validez de los datos obtenidos. Donde se ha demostrado que los procesos de integración económica y los acuerdos comerciales no han sido efectivos para proteger el medio ambiente, ya que la problemática ambiental sigue persistiendo. (Universidad javeriana, 2018). A pesar de ello, los Tratados Ambientales Internacionales han tenido un efecto positivo al establecer algunas restricciones al comercio internacional y promover la protección ambiental en el ámbito global.

Palabras Claves: Comercio internacional, medio ambiente, integración económica, acuerdos comerciales.

ABSTRACT

International trade has faced a significant environmental challenge worldwide in recent decades. The increase in production and transportation of goods and services to meet growing demand has generated a series of problems (Castillo, 2012). Among them are the increased emission of greenhouse gases, the degradation of air, water, and land quality, deforestation, and biodiversity loss (Castillo, 2012).

In this context, Colombia has adopted eighteen trade agreements, including free trade agreements and partial scope agreements, with the aim of reducing tariffs and avoiding obstacles in trade agreements. Additionally, the country has signed twelve International Environmental Treaties and three trade agreements (with the United States, Chile, and Canadá) that have incorporated the environmental issue, in order to improve environmental protection and establish high levels of protection (Legiscomex, n.d.-a).

The methodology used in this monograph is qualitative and descriptive, aiming to analyze the processes of economic integration in Colombia in relation to the environmental issue. Reliable secondary sources have been used to ensure the accuracy and validity of the obtained data. It has been demonstrated that economic integration processes and trade agreements have not been effective in protecting the environment, as the environmental problems continue to persist (Universidad Javeriana, 2018). However, International Environmental Treaties have had a positive effect by establishing some restrictions on international trade and promoting environmental protection at the global level.

Keywords: International trade, environment, economic integration, trade agreements.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo analizar la relación entre los procesos de integración económica en Colombia y el medio ambiente. Se entiende por integración económica aquellos acuerdos internacionales que buscan beneficiar a dos o más países y reducir las barreras al comercio. En este estudio se identifican los intereses económicos, políticos y sociales que se toman en cuenta en estos acuerdos, tanto a nivel nacional como internacional, sin embargo, se excluye el tema ambiental.

Es necesario exigir una cooperación internacional debido a la falta de adaptación a reglas multilaterales. El crecimiento económico se relaciona con la degradación ambiental, y el comercio internacional contribuye a este problema a través de factores como el transporte marítimo y la explotación de recursos naturales como la flora y fauna en Colombia. (Universidad Javeriana, 2018). El objetivo de la investigación es estudiar los procesos de integración económica en relación con el medio ambiente, así como identificar los temas que se han abordado en estos procesos. Se caracterizan las figuras de los procesos de integración económica que han desarrollado tópicos ambientales y se ofrecen recomendaciones para mejorar la protección ambiental.

La monografía se enfocó en analizar los procesos de integración económica en Colombia a lo largo de 7 capítulos. Se comenzó con el planteamiento del problema y definición del problema, destacando la influencia del comercio internacional en la economía, sociedad y política, pero a menudo dejando de lado el tema ambiental, a pesar de la riqueza en flora y fauna que posee el país y la necesidad de alta tecnología para la producción de bienes y servicios.

Se establecieron tres objetivos para el análisis de los diferentes temas en los procesos de integración económica, la caracterización de las figuras de integración económica y su relación

con el tema ambiental, y se presentaron una serie de recomendaciones para mejorar la protección ambiental en los procesos de integración.

La justificación de la importancia de conservar el medio ambiente fue presentada en la tercera sección, seguida con el marco teórico y antecedentes donde se demostró cómo el comercio internacional ha afectado al medio ambiente desde la época del mercantilismo, y se presentaron las teorías de la ventaja absoluta y comparativa, donde le dan importancia a las exportaciones e importaciones y de Heckscher-Ohlin y la necesidad de alta tecnología para la producción.

En la sección de metodología, se estableció que la monografía se llevó a cabo utilizando un enfoque cualitativo y descriptivo, con el uso de fuentes de información secundarias para garantizar la precisión y validez de los datos obtenidos. En la sección de análisis y resultados, que se dividió en tres partes, se presentaron los hallazgos del análisis de los procesos de integración económica en Colombia, destacando los temas económicos que han contribuido al dinamismo de la economía del país y los países que han incluido o excluido temas ambientales en sus acuerdos.

La monografía concluye con una serie de recomendaciones para mejorar la protección ambiental en los procesos de integración económica y destaca la importancia de considerar el tema ambiental en los acuerdos comerciales internacionales.

En resumen, la monografía analiza los procesos de integración económica en Colombia y destaca que el comercio internacional influye en las dinámicas económicas, sociales y políticas, pero a menudo se pasa por alto el tema ambiental. A pesar de que los procesos de integración económica no han sido efectivos en la protección del medio ambiente, los Tratados Ambientales Internacionales han tenido un efecto positivo al establecer restricciones al comercio internacional y promover la protección ambiental a nivel global.

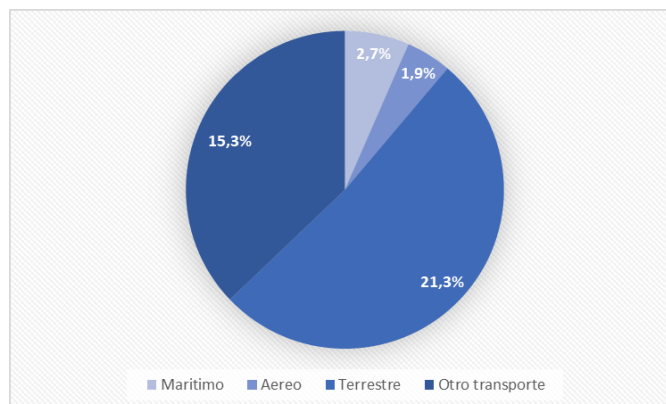
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es bien sabido que el comercio internacional es de gran importancia, ya que su accionar influye en dinámicas económicas, sociales y políticas, pero en ocasiones deja de lado el tema ambiental, entendiendo al medio ambiente como ese espacio donde viven los seres vivos (flora y fauna) e interactúan con recursos vitales como el agua y la tierra, que se presentan como insumos fundamentales para la supervivencia de la especie humana. Dicho esto, parece evidente resaltar la importancia de proteger el medio ambiente con instrumentos formales a nivel internacional, pues actividades propias del ser humano en su relacionamiento externo están generando cambios en el ambiente (Castillo, 2012).

Existen algunos factores que causan el deterioro ambiental debido al comercio internacional, tales como: a) empresas que operan de manera negativa queriendo explotar la flora y la fauna, b) por la reubicación internacional de la producción e industria y por la influencia de la contaminación ambiental que ello implica, c) así como “las exportaciones e importaciones de algunos bienes que requieren de alta tecnología lo que implica una mayor degradación en el medio ambiente” (Salvatore, 1977, p. 182).

Es así, que Castillo ha evidenciado que el vínculo entre el comercio internacional y los servicios de transporte también suscita preocupación en las emisiones de gases efecto invernadero como se evidencia en la figura número 1, que recoge los resultados de un estudio adelantado por la Organización Marítima Internacional (OMI). Donde explica cómo el transporte por vía marítima emite alrededor del 2,7% del total de CO₂ a la atmósfera, el aéreo el 1,9% y el terrestre el 21,3% de las emisiones globales de dióxido de carbono (2012, p.27).

Figura 1. Emisiones de CO2 generadas por el transporte de mercancías (2011).



Elaboración propia. Fuente: Castillo (2012).

A partir de esto, es evidente la importancia de incorporar en los acuerdos comerciales, tratados o convenios internacionales, algunos capítulos que abordan el tema ambiental, con el fin de proteger o aumentar los niveles de protección en el medio ambiente, “con el fin de brindar oportunidades para la participación del público en el proceso de definición de las políticas y asegurar una efectividad aplicación de la legislación ambiental” (Universidad Javeriana, 2018; p.37).

Así mismo, estos aspectos ambientales se orientan al propósito de proteger su propio patrimonio siempre que sean justificadas, de ahí que los países deben cumplir estos capítulos con sus propias legislaciones, políticas comerciales y ambientales, para que se haga una mejor utilización (sostenible) de los recursos naturales y la protección a los ecosistemas (Legiscomex, s.f-a.).

Dicho esto, la primera conferencia mundial sobre el medio ambiente fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente celebrada en Estocolmo el año 1972, en la que se desarrollaron y establecieron 26 principios, con el objetivo de proteger el medio ambiente y velar

por reducir los efectos en la contaminación del aire, el agua y en general, propender por el bienestar de las personas en todo el mundo (ONU, s.f).

Así mismo, se destaca el acuerdo de París, Convención Marco sobre el medio ambiente celebrada en el año 2015 y que pretendía desarrollar una discusión que sentará algunas acciones en pro de aminorar los efectos del aumento de las emisiones de gases efecto invernadero que están generando cambios en el clima global, en parte para promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de carbono (ONU, s.f).

En línea con ello, muchos de los procesos de integración económica firmados, a pesar que tienen intereses económicos y políticos particulares desarrollados en sus negociaciones, recientemente han introducido estos capítulos con el propósito que cumplan con sus propias legislaciones ambientales y con medidas económicas en pro de desarrollar actividades de relacionamiento internacional más amigables con el medio ambiente (Bonilla, 2014).

En resumen, es de suma importancia incorporar el tema ambiental en los acuerdos comerciales, tratados o convenios con el fin de obligar a los países a proteger el medio ambiente y elevar los estándares en los aspectos ambientales acordados. Además, se busca brindar oportunidades para la participación del público en la definición de políticas y garantizar una efectiva aplicación de la legislación ambiental.

La incorporación de aspectos ambientales puede fomentar la preservación de los recursos naturales y la prevención de daños a los ecosistemas. Es fundamental que los países cumplan con estas disposiciones, adaptándolas a sus propias legislaciones, políticas comerciales y ambientales. De esta manera, se mejorará la gestión del entorno natural, garantizando su conservación y un aprovechamiento responsable.

En este punto, es importante definir que la integración económica. Se entenderá como esos convenios o acuerdos internacionales entre dos o más países con el fin de beneficiarse mutuamente, suprimiendo o relajando las barreras al comercio y promoviendo unas dinámicas comerciales mayores (Cuervo y Mauro, 2000).

A partir de esto, Colombia cuenta con 18 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial, y de ellos, tres (Estados Unidos, Canadá y Chile) han incluido aspectos ambientales en el texto del acuerdo o bien van acompañados de un acuerdo separado sobre el tema ambiental y tienen el objetivo de conservar y proteger el medio ambiente en cada una de sus partes (Legiscomex, s.f). Así mismo, Colombia hace parte de 12 convenios internacionales en pro de proteger el medio ambiente, los cuales se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Tratados Ambientales internacionales de Colombia

Nombre del acuerdo	Integrantes	Fecha	Objetivo
Convenio de Diversidad Biológica (CDB).	Ratificado por 33 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde el 28/11/1994.	Su objetivo principal es proteger los ecosistemas , las especies en peligro de extincion y recursos genericos.
Convenio de las Naciones Unidas Lucha Contra la Desertificación y la Sequia (UNCCD)	Ratificado por 33 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde el 8/06/1999.	Se encarga específicamente en zonas aridas, subhúmedas y pérdida total de vegetación natural.
Convenio de Basilea sobre el Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos.	Ratificado por 32 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde el 31/12/1996.	La meta principal es lograr la conservación de la diversidad biológica y la disminución de desechos peligrosos.
Convenio de Rotterdam sobre Consentimiento Informado Previo.	Ratificado por 30 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde el 03/12/2008.	Se concentra en productos químicos peligrosos y plaguicidas extremadamente peligrosos para el planeta y la salud.
Convenio de Estocolmo sobre la Contaminación Orgánica Persistente.	Ratificado por 32 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde el 22/10/2008.	Vela por mejorar la producción agrícola y hacer los procesos más eficientes los procesos industriales.
Tratado de Cooperación Amazónica (TCA).	Ratificado por 8 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde el 3 /07/1978	Su objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ,la conservación y la utilización racional de sus recursos.
Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).	Ratificado por 33 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde el 22/03/1995.	Su propósito es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero y que sean peligrosas para el cambio climático.
Convenio de Cooperación para la Protección y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Marítimas y Costeras del Pacífico Nordestes.	Ratificado por 8 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde 1983.	Su finalidad es proteger y preservar el medio ambiente y las zonas costeras del Pacífico Nordeste y fuentes contaminantes y la degradación ambiental.
Acuerdo de Escazú.	Ratificado por 33 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde el 20/07/2020.	Se trata sobre proteger el medio ambiente y es el primero en el mundo sobre los derechos de los defensores del medio ambiente.
Convenio de Minamata sobre Mercurio .	Ratificado por 24 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde el 26/08/2020.	Su intención es proteger el medio ambiente de las emisiones y todas aquellas compuestas por el mercurio.
Comisión de Ballenera Internacional (CBI).	Ratificado por 27 países donde Colombia hace parte.	Estado parte desde el 22/03/2011.	Su objetivo es la conservación de las ballenas y evitar la caza de estas.
Conferencia Intergubernamental para la Negociación de un Instrumento Jurídicamente vinculante bajo el Derecho del mar (CONVEMAR) que regule la conservación y el uso sostenible de la diversidad marina en áreas más allá de las jurisdicciones nacionales (BBNJ).	Ratificado por 127 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o adhesión de ella.	Colombia, a participado activamente en estas conferencias sobre temas gubernamentales desde 1958, finalmente lo firmo , pero nunca ratifico dicho convenio .	Estas conferencias se hicieron con el fin de desarrollar un nuevo instrumento internacional jurídicamente ,la conservación y el uso sostenible de la diversidad marina.

Elaboración propia. Fuente: (MADS, s.f).

Teniendo en cuenta los datos anteriores, Colombia hace parte de estos tratados ambientales internacionales y conferencias, con el fin de proteger el medio ambiente y que se haga un debido cumplimiento por cada parte, donde toman asuntos ambientales como la protección de los ecosistemas, velar por el medio ambiente y la salud de las personas, el cambio climático, entre otros. A partir de esta descripción, resulta pertinente cuestionarse ¿cuáles son las principales características que presentan los diferentes procesos de integración económica que ha suscrito Colombia en pro de la preservación y conservación del medio ambiente?

2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Con la idea de atender la pregunta problema que motiva esta investigación, se han planteado los siguientes objetivos:

2.1 Objetivo general

Estudiar los procesos de integración económica que ha adelantado Colombia con el fin de establecer cuáles han sido las acciones definidas en ellos que propenden por la protección del medio ambiente.

2.1 Objetivos específicos

1. Analizar los diferentes procesos de integración económica suscritos por Colombia para establecer patrones comunes en torno a los temas desarrollados en ellos.

2. Caracterizar las figuras de integración económica en los que Colombia ha desarrollado tópicos asociados a aspectos ambientales.

3. Formular un producto que desarrolle una serie de recomendaciones que deberían considerarse en eventuales dinámicas de integración económica para favorecer un adecuado manejo del tema ambiental.

3 JUSTIFICACIÓN

Esta investigación se enfoca en un diagnóstico de los acuerdos comerciales vigentes en Colombia y sus convenios internacionales, relacionados al tema ambiental. Este estudio se hace con el propósito de argumentar, si las dinámicas asociadas con el comercio internacional le están dando importancia al tema ambiental, debido a que, si no se conserva el medio ambiente libre de contaminación, en el mediano y largo plazo se agotaran los recursos naturales, generando escasez de materia prima, alimentos, desaparición de especies y en general, afectaciones en el hábitat natural.

Es bien sabido que existen algunos factores ligados a las dinámicas de relacionamiento internacional de las naciones que causan el deterioro ambiental, por lo tanto, esta propuesta se realizó con la idea de mostrar una perspectiva diferente en el comercio internacional, en la que no solo se le dé importancia a temas económicos y políticos, sino que se oriente en establecer algunas recomendaciones que deberían ser consideradas en eventuales procesos de integración en pro de considerar el tema ambiental, de tal manera que se pueda contribuir al diálogo del cambio climático que está generando drásticos efectos en el mundo.

Dicho esto, el desarrollo de esta monografía, a la luz de la normativa de trabajos de grado de la Universidad y la Facultad, pretende analizar una problemática asociada al comercio internacional, orientada en la protección del medio ambiente; que se espera aporte positivamente con algunas recomendaciones resultantes del estudio de los diferentes procesos de integración económica suscritos por Colombia y que se cree, serían un aporte al diálogo de la protección del medio ambiente como resultado de las prácticas de comercio internacional que se adelanta.

4 MARCO TEÓRICO

La presente investigación propone realizar un diagnóstico acerca de los diferentes procesos de integración económica adelantados por Colombia, con el objetivo de identificar las actuaciones que incluyen en sus capítulos el tema ambiental, de ahí que a continuación, se traten algunos aportes referentes a ello.

La primera teoría del comercio internacional, denominada como “Mercantilismo” se desarrolló entre los siglos XVI, XVII y la primera mitad del siglo XVIII, destacada por conductas que orientaban el accionar de los agentes a promover la acumulación de metales preciosos (principalmente oro y plata), el incentivo a las exportaciones y la restricción de las importaciones, así como el uso de una gran diversidad de materias primas y mano de obra barata que fue aprovechada por los países colonizadores de aquel entonces (Pérez y García, 2010).

Desde esta época se comenzaba a afectar el medio ambiente debido a la explotación de la tierra para encontrar oro y plata, donde se veían afectados la fauna por los ruidos que se emitían, asimismo afectando a la flora por tala de árboles y poniendo en riesgo algunas especies en peligro de extinción e impactando la calidad del agua.

Años posteriores, Adam Smith (1776) empezó a dar sus aportes asociados a la teoría de la ventaja absoluta, dejando atrás la idea de riqueza a partir de la acumulación de metales preciosos con una política proteccionista, para postular la importancia de comerciar bienes en el mercado exterior, además de dar oportunidades de que países importadores pongan sus recursos en sus propias industrias, favoreciendo la eficiencia y la productividad, debido a que, al importar, se emplean menos materiales para producir un producto, se emplean menos horas de producción y se utiliza mano de obra más barata (Terreros, 2022).

Posteriormente, aparece David Ricardo (1817) con su teoría de la ventaja comparativa, la cual sostiene que un país o una región debería especializarse en la producción y exportación de aquellos bienes que pueden producir de una manera más eficiente, e importar los bienes y servicios en los cuales tiene una desventaja comparativa, todo ello, para expandir las posibilidades de consumo de la población (Bancomext, 2014).

En conclusión, de la teoría de la ventaja absoluta y ventaja comparativa, se argumenta la importancia de importar y exportar para que un país pueda crecer económicamente, donde se aprecia que los bienes y servicios producidos requieren de recursos disponibles en el territorio, lo que eventualmente restringe su disponibilidad, considerándolos fundamentales para la supervivencia humana.

A continuación, viene el modelo Heckscher-Ohlin y las nuevas teorías del comercio, la cual basa sus postulados en un modelo 2x2x2 (dos naciones, dos mercados y dos factores), donde existe una mercancía "X" que es intensiva en trabajo y una mercancía "Y" que es intensiva en capital, en ambas naciones. La validez del modelo H-O se mantendrá siempre y cuando el número de mercancías sea igual o mayor que el número de factores, esta teoría da énfasis en las altas tecnologías que necesitan las mercancías intensivas en recursos naturales y con ello, una mayor degradación en el medio ambiente (Portafolio, s.f.).

De manera paralela y considerando lo que ello implicó para el desarrollo del sistema de producción mundial, la humanidad experimentó un cambio técnico producto de la revolución industrial, donde el sistema productivo empezó a ver cambios tecnológicos en frentes como los medios de transporte, producto de los nuevos barcos a vapor en materia marítima, y en el medio terrestre el ferrocarril y la expansión del automóvil (Monllor, 2012). Desde entonces, se comenzó

a afectar el medio ambiente con un aumento en los gases de efecto invernadero, pues como lo afirma el ambientalista Keeling, cada vez hay más dióxido de carbono (CO₂) en el aire y un aumento de niveles de gas, lo que contribuye al efecto invernadero (2005).

Por consiguiente, la revolución industrial (desde su instauración y hasta tiempos actuales) trajo al planeta una serie de problemas ambientales como son los siguientes: un aumento de dióxido de carbono (CO₂), cambios drásticos climáticos al planeta, un aumento de gases contaminantes en el aire y el uso de combustible como el carbón y el petróleo para el funcionamiento de los medios de transporte en ese tiempo.

Como se aprecia, la revolución industrial del siglo XVIII trajo una serie de cambios negativos al medio ambiente debido a los procesos de transformación tecnológica desarrollados y hasta comienzos del siglo XX, aún no existía un control para la utilización de los recursos naturales, trayendo un deterioro, una degradación y un uso incorrecto en las materias primas. Solo hasta entonces, comienzan los convenios internacionales a tener figuración en material ambiental. Cuyo objetivo es la mejora del medio ambiente, bien sea desde un punto de vista general o desde una perspectiva sectorial, esto es, abordando algún aspecto específico, como el cambio climático, la mejora de la calidad del aire o el agua, entre otros (CEUPE, s.f.; párr. 12).

En este sentido, con la creación de convenios internacionales, es preciso tener claro que estos se ciñen a partir de diferentes procesos de integración económica, de ahí que esta se deba entender como “[...] la unión de varios países que deciden tomar medidas encaminadas a suprimir algunas formas de discriminación, con el fin de formar un único bloque a través, de la eliminación de barreras arancelarias” (Aguirre, Cevallos, Medina y Sancho, 2015; p. 6). Esta integración puede

darse en cuatro fases, iniciando con una Zona de Libre Comercio, pasando por la Unión Aduanera y el Mercado Común, para finalizar con una Unión Económica (Villamizar, 2000).

Por consiguiente, en materia de integración económica total, se resalta la experiencia de algunos países europeos, los cuales eliminaron barreras que separaban diferentes mercados regionales, con la intención de conformar un solo grupo regional en donde hablaran el mismo idioma en materia comercial y monetaria, facilitando no solo las dinámicas de exportación e importación de mercancías, sino la movilidad de los factores de producción (MJAZNAR, 2020).

En línea con esta dinámica de integración (y a cualquier escala), la OMC ha definido que los miembros pueden adoptar medidas relacionadas al comercio destinadas a proteger el medio ambiente siempre que cumplan una serie de condiciones y se ajusten a las normas proferidas desde el anterior GATT, siendo conscientes que muchas de estas medidas pueden afectar de gran medida al comercio internacional (OMC, 2023).

A partir de eso, algunos de los acuerdos, tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia, han incluido en sus capítulos el tema ambiental, con el objetivo de tener disposiciones en pro de no generar efectos negativos para la calidad ambiental en los países firmantes. Para finalizar, es claro que la integración económica es muy importante y trae beneficios no solo en el ámbito comercial, sino también en la economía en general, pero es claro que el tema ambiental es muy importante en el comercio y no se puede dejar de lado. Es por esto que se han creado convenios internacionales, con el fin de proteger el medio ambiente y en los acuerdos comerciales se han incluido en sus capítulos el tema ambiental con el fin que se hagan cumplir y que se mejore la legislación ambiental.

4.1 Antecedentes

A partir de la dinámica propuesta con este estudio, se evidencian diferentes antecedentes tanto para Colombia, como para otros países, los cuales ayudan a sentar bases interpretativas para esta investigación, tal y como se presenta a continuación.

En el ámbito internacional, la CEPAL señala que:

La relación entre el comercio internacional y el medio ambiente es tan antigua como el comercio mismo, donde resalta que existen afectaciones al ambiente y por ello, las medidas de intervención se deben orientar a diferentes escalas territoriales, según el impacto ambiental que generan, a saber: a) a nivel internacional plantea que, cuando el daño ambiental tiene efectos transfronterizos, se debe exigir la cooperación internacional a causa de una falta de adopción de acuerdos con reglas multilaterales, que pueden incluir medidas ambientales; b) a nivel nacional, se deben definir acciones cuando una medida ambiental interna tiene repercusiones en otros países y c) en términos generales, los problemas en materia ambiental generados por el comercio, son producto de la ausencia de una política ambiental (1998; p.7).

Estas reflexiones se presentan, pues se evidenció que los países con un menor nivel de desarrollo económico, presentan una preocupación por los temas ambientales, relativamente más baja, que los países con un mayor nivel de desarrollo económico, desencadenada por un consumo acelerado, reflejado en que para lograr un rápido crecimiento económico, estos países han evidenciado el deterioro ambiental de su territorio (Cepal, 1998). Una de las soluciones que argumenta la CEPAL son los acuerdos, los cuales deben contener medidas proteccionistas al tema ambiental, de tal manera que sean compatibles con el sistema multilateral del comercio mundial (1998).

Otro estudio, adelantado por la Universidad Javeriana de Colombia, argumentó que los tratados de libre comercio tienen temas de intereses económicos, políticos e ideológicos dejando aparte el tema ambiental, dado sus altos costos y tiempo de adaptación, haciendo la protección mucho más laxa en los países contratantes del acuerdo, generando así mayores efectos ambientales debido a la intención de alcanzar mayores niveles de crecimiento económico (2018).

Las relaciones entre el comercio y el medio ambiente están influenciadas y respaldadas por las relaciones de poder político y de intercambio entre los países del norte y del sur, lo que ha llevado a los países en desarrollo a una situación de estancamiento económico y ambiental. El crecimiento de los países industrializados ha aumentado la demanda de recursos naturales, lo que incentiva su explotación en los países en desarrollo, que se ven obligados a implementar prácticas ecológicamente destructivas para pagar su deuda. Esto genera un círculo vicioso entre el comercio, el medio ambiente y el subdesarrollo, perpetuándose este último con la pérdida del patrimonio ambiental (Pérez, 2006, p. 25).

Para finalizar, referente al enfoque regional, (caso específico del departamento del Tolima), es importante destacar que no se han encontrado estudios concluyentes que determinen el daño ambiental mediante el comercio internacional. Sin embargo, se ha podido apreciar que el comercio internacional es de vital importancia, debido a que, si en un acuerdo comercial se toma una mala decisión entre los países, se puede afectar tanto al comercio como al medio ambiente. Se argumentó que en el comercio internacional no se le ha dado una adecuada y profunda importancia al tema ambiental, debido a que no se ha instaurado una política o un accionar que implique compensaciones monetarias, que lleve a los países a cumplir estrictamente con sus legislaciones ambientales.

5 METODOLOGÍA

En esta investigación, según (Hernández, Fernández y Baptista, 2014; p. 543), el enfoque es cualitativo y su alcance es descriptivo, debido al desarrollo de la temática descriptiva referente a los procesos de integración económica que incluyen aspectos ambientales. A partir de ello, se recurrió a una revisión documental de fuentes de información secundaria, a partir de las cuales fue posible consolidar las reflexiones presentadas a lo largo del documento, tal y como se presenta a continuación en este capítulo.

5.1 Fuentes de información:

En esta monografía se utilizaron fuentes de información secundaria, recopiladas a través del portal web académico de la Universidad Antonio Nariño que tiene a disposición plataformas como Legiscomex e Ideas Repec. Adicionalmente a esto, se dio revisión a otras investigaciones a nivel internacional, nacional y regional, con el fin de analizar el tema ambiental en los Acuerdos Comerciales, Tratados de Libre Comercio y acuerdos de alcance parcial suscritos.

De igual manera, se recurrió a libros de texto, como por ejemplo el de económica internacional de Dominick Salvatore (1977), también paginas web y noticias de fuentes confiables como el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Legiscomex, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y otras que apoyaron a la investigación, con el objetivo de estructurar la monografía, logrando identificar problemas, antecedentes y estructurar el marco teórico, así como el alcance de algunos objetivos.

5.2 Técnicas e instrumentos para recolectar información

La técnica utilizada para la recolección de información se configuró a partir de una revisión documental con la idea de consolidar ficheros analíticos, en hojas de cálculo, de los

diferentes procesos de investigación obtenidos a partir de fuentes secundarias de información, es decir, se recurrió a documentos y registros, con la idea de encontrar, seleccionar y analizar la información disponible (Hernández, 2014; p.448).

5.3 Técnicas e instrumentos para analizar la información

La técnica utilizada en esta investigación es la revisión permanente y reducción de datos a través de instrumentos como los programas Microsoft Office Excel y Canva (Saiz, s.f; p.2), y cuyo resultado se aprecia en los análisis e interpretaciones (textuales y gráficas) desarrollados, por ejemplo, para la construcción del planteamiento del problema y la proyección de los análisis y resultados de la investigación.

6 ANÁLISIS Y RESULTADOS

Los resultados de esta investigación se presentan en tres áreas de acción específica, reflejando el diagnóstico de los procesos de integración económica en Colombia relacionados con el tema ambiental, así: se analiza los diferentes procesos de integración económica vigentes en Colombia para establecer patrones comunes a los temas desarrollados, seguido se realiza una caracterización de las figuras de integración económica asociadas al tema ambiental y por último, se formulan una serie de recomendaciones que deberían ser tenidas en cuenta en eventuales procesos de integración económica para mejorar el tema ambiental, como se verá a continuación.

6.1 Análisis de los procesos de integración suscritos por Colombia.

En la actualidad, Colombia hace parte de algunos procesos de integración económica con el objetivo de eliminar obstáculos al comercio donde se toman en cuenta temas económicos, políticos, comercio electrónico, asuntos laborales, propiedad intelectual y solo el 50% de estos desarrolla aspectos ambientales, ya sea a través de un convenio específico (12) o a través de tratados de libre comercio (3).

En línea con esto, el país cuenta con dieciocho (18) procesos de integración económica y ha configurado tres etapas de éste, a saber: Zonas de Libre Comercio, con el objetivo de eliminar las trabas al comercio; Unión Aduanera, con el fin de dar una libre circulación en los bienes bajo parámetros afines y un Mercado Común, que elimine las restricciones a la movilidad no sólo de mercancías, sino de factores de producción.

Iniciando con “Zona de Libre Comercio”, Colombia cuenta con trece acuerdos comerciales con una gran cantidad de países de diferentes continentes como América del Sur, América del Norte, Asia y Europa; respecto del proceso de “Unión Aduanera” se destacan tres bloques

comerciales como es Comunidad Andina, Caricom y Mercosur; y para finalizar, respecto de un ‘‘Mercado Común’’, junto a los ya mencionados Mercosur y Comunidad Andina, se incluye la Aladi, tal y como se aprecia en la figura número 2.

Figura 2. Procesos de Integración Económica en Colombia



Elaboración propia. Fuente: Legiscomex (s.f.-b).

Como se apreció anteriormente, Colombia ha desarrollado tres etapas diferentes del proceso de integración económica como son los Zona de Libre Comercio, Unión Aduanera y Mercado Común, todos con un objetivo común eliminar trabas al comercio, eliminar tarifas al 0% entre los países partes, generar más negociaciones, ampliar el mercado y hacer a los países más competitivos, entre otros. Dicho esto, Colombia cuenta con Tratados/Acuerdos comerciales vigentes como se verá a continuación en la tabla número 2.

Tabla 2. Acuerdos Comerciales de Colombia

Pais	Capitulos	Temas
Chile	Veintidos capitulos	Comercio de mercancías, régimen de origen, facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, inversión, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de personas de negocios, comercio electrónico, contratación pública.
México	Veintitres capitulos	Trato nacional y acceso de bienes al mercado, sector automotor, sector agropecuario y medidas fitosanitarias y zoonanitarias, reglas de origen, salvaguardias, telecomunicaciones, servicios financieros, entrada temporal de personas de negocios, inversión, entre otros.
Canadá	Veintitres capitulos	Trato nacional y acceso a mercados de mercancías, reglas de origen, procedimientos de origen y facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, medidas salvaguardias y defensa comercial, telecomunicaciones, servicio financiero, política de competencia, monopolios y empresas del estado, contratación pública, comercio electrónico, asuntos laborales, medio ambiente, entre otros.
Estados AELC	Trece capitulos	comercio de mercancías, productos agrícolas procesados, comercio de servicios, inversión, protección de propiedad intelectual, contratación pública, política de competencia, transparencia, cooperación, administración del acuerdo, solución de controversia y disposiciones finales.
Estados Unidos	Veintitres capitulos	Disposiciones iniciales y definiciones generales, trato nacional y acceso de mercancías al mercado, textiles y vestidos, reglas de origen y procedimientos de origen, procedimiento aduanero y facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, contratación pública, inversión, comercio transfronterizo de servicios, entre otros.
Tratado de libre comercio con el Salvador, Guatemala y Honduras	Seis Partes	Comercio de mercancías, obstáculos técnicos al comercio, contratación pública, inversión, servicios y asuntos relacionados y disposiciones administrativas e instituciones.
Colombia, Perú y la Unión Europea	Trece capitulos	Comercio de mercancías, comercio de servicios, establecimiento y comercio electrónico, pagos corrientes y movimiento de capital, contratación pública, propiedad intelectual, competencia, comercio y desarrollo sostenible, transparencia y procedimientos administrativos, excepciones generales, solución de controversia, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades comerciales y disposiciones finales.
Corea del Sur	Veintidos capitulos	Trato nacional y acceso de mercancías al mercado, reglas de origen, procedimientos de origen, facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, inversión, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de personas de negocios, telecomunicaciones, comercio electrónico, entre otros.
Costa Rica	Veintidos capitulos	Trato nacional y acceso de mercancías al mercado, reglas de origen y procedimientos aduaneros, facilitación del comercio y procedimientos de origen, facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, cooperación técnica y asistencia técnica mutua en asuntos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, propiedad intelectual, contratación pública, política de competencia y defensa del consumidor, inversión, comercio transfronterizo de servicios, entre otros.
Israel	Quince capitulos	Acceso de mercancías al mercado, reglas de origen, procedimientos aduaneros, asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades comerciales, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, contratación pública, inversión, entre otros.

Elaboración propia. Fuente: (Legiscomex, s.f.-c, s.f.-d, s.f.-e, s.f.-f, s.f.-g, s.f.-h, s.f.-i, s.f.-j, s.f.-k, s.f.-l).

Como se aprecia en la tabla número 2, los acuerdos comerciales vigentes en Colombia tienen un mismo interés económico, contando con una gran diversidad de temas, por ejemplo, comercio de mercancías, administración aduanera y facilitación del comercio y procedimientos de origen, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, comercio electrónico, la entrada temporal de personas de negocios, prácticas desleales de comercio internacional, transparencia, propiedad intelectual, laboral, entre otro. Estos temas son los que más se toman en cuenta en los acuerdos comerciales y a continuación se explicará más a detalle cada uno.

En primer lugar, los acuerdos comerciales suscritos por Colombia presentan en común (como sería de esperar), aportes respecto a lo concerniente a la libre circulación de mercancías. Es así que los acuerdos firmados con Chile, Estados AELC, países miembros de la Unión Europea, El Salvador, Guatemala y Honduras, Panamá, Corea del Sur, Chile, entre otros, han definido parámetros para desarrollar de manera libre un intercambio de bienes y servicios que permita ampliar la envergadura de los mercados y provea mayores oportunidades, tanto para productores como consumidores de estos territorios.

En esta misma línea, Colombia ha adjuntado en sus acuerdos temas asociados con la administración aduanera para promover la facilitación de procedimientos. Esta línea se desarrolla de manera clara en los acuerdos firmados con Costa Rica y Corea del Sur, donde se ha establecido lineamientos en pro de facilitar el comercio desde una perspectiva logística. En este sentido, se ha orientado en definir que cada parte firmante debe facilitar la atención de personas interesadas en asuntos aduaneros, con la idea que ello permita adaptar y mejorar la oportunidad de hacer comentarios y/o aclaraciones previas a la aprobación de los diferentes procesos consagrados.

También se tienen en cuenta, temas suscritos por Colombia como es la facilitación del comercio; obstáculos técnicos al comercio, los han firmado, Chile, Canadá, el tratado de libre comercio de el Salvador, Guatemala y Honduras, Costa Rica e Israel, donde han abordado medidas innecesarias como es la eliminación de algunos obstáculos técnicos al comercio, como es el caso de algunos productos del agro, con el objetivo de proteger la seguridad alimentaria, estos temas facilitan el comercio internacional y evita que no hayan barreras internacionales.

De la misma manera, Colombia aborda en sus acuerdos temas como medidas sanitarias y fitosanitarias, lo han firmado, Chile, Canadá, Unión Europea y sus estados miembros, Corea del Sur y Costa Rica, con el fin de proteger la salud de las personas y la vida de los animales, disminuyendo plagas y enfermedades. Se encarga de algunos alimentos de producción nacional e internacional que estén dañados o descompuestos y asimismo garantizando que cumplan calidad en sus productos. Existe una entidad nacional para medidas sanitarias y fitosanitarias adaptados por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). Así mismo, vigila los medicamentos y los alimentos sanitarios y fitosanitarios entre las partes, por ende, se aseguran de que no generan barreras injustificadas en el comercio.

De igual manera, los acuerdos suscritos por Colombia en el comercio electrónico, lo han firmado, Chile, Canadá, Estados Unidos, Corea del Sur y Israel, con el fin de que las partes no pongan algún tipo de impuesto en la digitalización y tomen en cuenta en sus capítulos la no discriminación para productos digitales, otorgando tratos equitativos a partir de dinámicas colaborativas que permitan superar los obstáculos en el comercio electrónico.

Asimismo, los países han incluido en sus acuerdos la posibilidad de una entrada temporal de persona de negocios lo han firmado, México y Canadá, con el objetivo de dar facilidad a las

personas de negocios a dicho país e incorporar seguridad y proteger a los trabajadores. Cuenta con un capítulo de autorización de entra temporal, en donde cada parte autorizara la entrada temporal a personas de negocios que cumplan con medidas migratorias aplicables donde no atenten de ninguna manera con la salud y en general, con la seguridad pública y nacional.

Los acuerdos comerciales en los que Colombia está involucrado, firmados con Chile y México, han considerado la problemática de las prácticas desleales de comercio internacional, como el dumping. Con el objetivo de protegerse de estas prácticas, se han establecido aranceles que obligan a los países a cumplir con lo acordado. Por otro lado, han incorporado en sus normas cuotas compensatorias, para evitar daños o amenazas a la producción nacional o productos similares proviniendo de otra parte.

Colombia ha incluido la transparencia en sus acuerdos comerciales actuales, firmados por Chile, México, Canadá, los Estados de la AELC, Corea del Sur y Costa Rica, para que los países cumplan con sus propias leyes y reglamentos. Los acuerdos contienen normas de publicidad que permiten informar a las partes interesadas sobre los procedimientos y resoluciones administrativas, garantizando así que las partes tengan conocimiento de ello.

Los acuerdos comerciales firmados por México, los Estados AELC, Estados Unidos, Unión Europea y sus estados miembros y Costa Rica incluyen el tema de la propiedad intelectual o derechos de propiedad intelectual, con el objetivo de proteger la propiedad intelectual y que ésta no se convierta en un obstáculo. Cuentan con disposiciones generales donde cada parte otorgará y asegurará la protección adecuada a la propiedad intelectual y medidas a los derechos de autor para que no cometan falsificación y piratería.

Los acuerdos comerciales en Colombia han incluido el tema laboral para garantizar la protección de los derechos humanos en el ámbito laboral, lo cual fue firmado por Chile, y se comprometen a cumplir con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los acuerdos establecen la cooperación laboral para abordar temas como los derechos laborales fundamentales, un trabajo digno, relaciones laborales, condiciones de trabajo, inspección y vigilancia laboral, asuntos empresariales, innovación tecnológica y otros para impulsar el trabajo en conjunto.

Cuentan con un tema como es contratación pública, en la que se refiere a algún tipo de contratación pública de mercancías o de servicios, incluyendo alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra lo han firmado, Mexico, Canadá y Estados Unidos, tienen como objetivo proveer al mercado extranjero, al mismo tiempo que permite que algunas compras sean financiadas por medio de donaciones y préstamos.

En cuanto al último apartado de los acuerdos comerciales, se ha incluido el tema de las telecomunicaciones, firmado por México y Canadá, el cual se enfoca en el comercio electrónico y su utilización por parte de proveedores de servicios de valor agregado. Los acuerdos establecen el acceso a las redes y servicios públicos de transporte de telecomunicaciones, y cada parte se compromete a garantizar que se ofrezcan en términos y condiciones justas y no discriminatorias.

En resumen, los acuerdos comerciales suscritos por Colombia han firmado y abarcado una amplia variedad de temas para fomentar el comercio internacional, evitar barreras y cumplir con restricciones, proteger de prácticas desleales como el dumping, y promover intereses como la creación de empleo, la protección de la salud pública, la protección del medio ambiente, la

seguridad de los trabajadores, entre otros, todos estos elementos han contribuido al dinamismo del comercio.

Para finalizar, los acuerdos comerciales son importantes para la economía del país debido a un mayor crecimiento en los mercados, satisfaciendo las necesidades de los habitantes de estos países, haciendo el comercio más justo y equitativo, evitando trabas entre las partes y evitando algunas competencias ilícitas, en conclusión, todos estos acuerdos hacen que la economía se dinamice. A continuación, se presentará una tabla numero 3 con el objetivo de facilitar la información.

Tabla 3. Temas que abordan los acuerdos comerciales

Tratados de Libre Comercio de Colombia	Libre circulación de mercancías	Administración aduanera	Facilitación del comercio y obstáculos técnicos al comercio	Medidas sanitarias y fitosanitarias	Comercio Electrónico	Entrada temporal de personas de negocios	Dumping	Transparencia	Propiedad intelectual o derecho de propiedad intelectual	Laboral	Contratación pública	Telecomunicaciones
Chile	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✗
México	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Canadá	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✓
Estados AELC	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✗
Estados Unidos	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✗
El Salvador, Guatemala y Honduras	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Colombia, Perú y la Union Europea	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗
Corea del Sur	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗
Costa Rica	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✗
Israel	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Elaboración propia. Fuente: Legiscomex (s.f.-b).

Como se mencionó anteriormente, además de los puntos tratados en esta sección, Colombia desarrolla el tema ambiental en algunos de sus acuerdos, con socios como Estados Unidos, Chile y Canadá, con el compromiso de conservar y proteger el medio ambiente, como se verá a continuación.

6.2 Identificación de tópicos ambientales en la integración económica.

Basado en el anexo uno y como se comentó anteriormente, Colombia cuenta con tres acuerdos comerciales que desarrollan temas asociados con factores ambientales, a saber: Estados Unidos, Chile y Canadá. Para Colombia es de vital importancia porque cuenta con una gran diversidad de recursos naturales y con estos acuerdos se espera que se tomen en cuenta decisiones importantes para promover la protección ambiental, como proteger los recursos naturales y estipular que cada parte cumpla lo establecido en sus acuerdos comerciales como se verá en la tabla número 4.

Tabla 4. Acuerdos comerciales han establecido tópicos asociados al medio ambiente

País	Capítulos	Artículos
Chile	Capítulo 18	Art.18.1 Objetivos, Art. 18.2 principios y compromisos, Art. 18.3 Cooperación, Art.18.4 Disposiciones institucionales, Art.18.5. Consultas.
Canadá	Capítulo 17	Art.1701. Afirmaciones, Art.1702. No derogacion, Art.1703. Acuerdo sobre medio ambiente, Art. 1704. Relacion entre este acuerdo y el acuerdo sobre medio ambiente.
Estados Unidos	Capítulo 18	Art.18.1. Modificado, Art.18.2. Adicionado. Protocolo modificadorio de junio 28 de 2007. Acuerdos ambientales, Art.18.3 Modificado, Art.18.4. Reglas de procedimiento, Art.18.5. Medidas para mejorar el desempeño ambiental, Art.18.6. Consejo de asuntos ambientales, Art.18.7. Oportunidades de participación del público, Art.18.8. Solicitudes sobre asuntos de cumplimiento, Art.18.9. Expedientes de hechos y cooperación relacionada, Art.18.10. Cooperación ambiental, Art.18.11. Diversidad biológica, Art.18.12. Modificado. Consultas ambientales y procedimientos del panel, Art.18.13. Relación con los acuerdos ambientales, Art.18.14. Modificado, protocolo de junio 28 de 2007, Anexo 18.2. Acuerdos cubiertos. Adicionado.

Elaboración propia. Fuente: (Legiscomex, s.f.-m, s.f.-n, s.f.-ñ).

El acuerdo comercial con Chile plasma cinco artículos en el capítulo dieciocho, que de manera específica aborda temas relacionados con el medio ambiente, como por ejemplo, estipula que los países firmantes deben diseñar estrategias que promuevan un alto nivel de protección ambiental, promover prácticas que estimulen la conservación del entorno, un uso sostenible de los recursos naturales, en donde que cada una de las partes se compromete a velar por el cumplimiento de sus propias políticas, leyes y demás legislación relacionada (Legiscomex, s.f.-m).

También, las partes asignan la necesidad de incorporar una mayor educación y cultura ambiental por medio de intercambios de documentos e informes ambientales, así mismo el conocimiento de expertos que sepan sobre el tema de la protección ambiental. Las partes de los acuerdos se comprometen a impulsar actividades de interés mutuo como el desarrollo forestal y de

recursos naturales, manejo adecuado de recursos hidrobiológicos, mercados verdes y de biodiversidad, entre otras. Por último, se destaca que las partes realizan los mayores esfuerzos para resolver cualquier asunto que pueda afectar donde las partes deberán, de buena fe, en la que se haga un debido cumplimiento (Legiscomex, s.f.-m).

El acuerdo comercial entre Colombia y Chile enfatiza la relevancia de una educación en el tema, así como la asesoría de expertos para impulsar actividades que fomenten el desarrollo forestal, con el propósito de contribuir a la conservación del medio ambiente y al adecuado manejo de los recursos.

En la actualidad, Colombia ha suscrito un acuerdo con Chile sobre el Escazú y la protección de los derechos humanos ante crisis ambientales, donde se enfocan en el cambio climático y sus efectos en los derechos humanos. El acuerdo aborda temas como las obligaciones de las partes, la prevención y garantía de los derechos humanos relacionados con el cambio climático, la protección y preservación de la vida frente a esta problemática, la protección y prevención de las personas defensoras del ambiente y los territorios, así como de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas (MRE, 2023).

El segundo acuerdo comercial que incluye el tema ambiental, es el de Colombia y Estados Unidos en el capítulo dieciocho, que cuenta con catorce artículos y finaliza con un acuerdo ambiental multilateral, con el objetivo que las partes propendan por promover que sus políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente.

Cada parte debe establecer sus niveles de protección ambiental y asegurar que sus políticas y leyes proporcionen y estimulen altos niveles de protección. En el acuerdo comercial se establece en el artículo 18.2 que cada parte debe demostrar el cumplimiento de lo acordado o protegerse de

medidas que puedan perjudicar el comercio internacional o la inversión entre ellas. Asimismo, existe un capítulo llamado reglas de procedimientos que asegura que las personas interesadas pueden solicitar a las autoridades o las partes que investiguen supuestas infracciones. Cada parte asegurará que los procedimientos judiciales se encuentren disponibles para sancionar cualquier infracción a la legislación ambiental, de tal forma que sean justos, equitativos y transparentes.

Los acuerdos comerciales contienen capítulos que buscan mejorar el desempeño ambiental y reconocen que los mecanismos flexibles y voluntarios pueden contribuir a la protección ambiental. Se sugiere el uso de incentivos y asociaciones con el sector empresarial, las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales. Además, se destaca la importancia de los acuerdos ambientales en la protección del medio ambiente tanto a nivel nacional como global.

Por último, cuenta con un acuerdo de legislación ambiental lo que significa que esta ley establece la protección del medio ambiente de un peligro que atente contra las personas, a través del uso productos químicos, sustancias o desechos peligrosos para el medio ambiente.

Como se ha podido apreciar, el acuerdo comercial entre Colombia y Estados Unidos, aborda altos niveles de protección ambiental, pero se puede apreciar que a pesar de esto, se sigue viendo la misma problemática, pues basta tomar como referente el uso del transporte marítimo, que en la actualidad es el más utilizado en el comercio internacional debido a su versatilidad (se puede hacer una mayor carga, desde sólidos hasta líquidos), lo que afecta al medio ambiente, ya que se producen emisiones de CO₂, contaminando hasta el 3% en el medio ambiente (Vallejo, 2020).

De igual manera, el documento define que es adecuado desarrollar estrategias y mecanismo que permitan mostrar que se están cumpliendo dichos acuerdos y que no se quede en palabras y

buena fe. De igual manera, también es adecuado mostrar los incentivos para las empresas y comunidades locales si se hace un debido cumplimiento de lo estipulado.

Por otro lado, el tercer socio que ha adjuntado el tema ambiental en su acuerdo es Canadá, específicamente en el capítulo diecisiete, con el objetivo de conservar el medio ambiente y afirmar sus obligaciones ambientales. Se analizó que cada parte deberá reducir algunos fallos al tema ambiental o se deberá implementar mejores niveles de protección ambiental. También ha incorporado actividades ambientales como son el desarrollo forestal, manejo de recursos hidrobiológicos, mercados verdes, entre otros. Finaliza con un capítulo llamada consultas, en la que estipula que las partes deben reforzar mayores esfuerzos para resolver cualquier asunto que pudiera afectar al tema ambiental.

El acuerdo comercial entre Colombia y Canadá no incluye muchos temas ambientales como en los acuerdos con Chile y Estados Unidos, lo que deja un vacío en cuanto a medidas para la conservación del medio ambiente. Además, no se menciona la no derogación en los artículos, lo que significa que no se requiere la reducción de los niveles de protección ambiental en sus leyes respectivas. Esto sugiere que no se le da la importancia adecuada a la protección ambiental en el acuerdo comercial.

En resumen, a pesar de que los acuerdos comerciales suscritos por Colombia han incluido aspectos ambientales o por el contrario excluido aspectos ambientales y establecido altos niveles de protección, todavía persisten problemas debido a la falta de un ente que supervise su cumplimiento y la necesidad de medidas más efectivas, como políticas e impuestos, que obliguen a los países a fomentar la protección ambiental. Es importante destacar que los acuerdos comerciales se enfocan principalmente en intereses económicos, por lo que no pueden ser

considerados una opción ideal para la protección ambiental. Se requieren medidas adicionales, como una mayor educación ambiental y la adaptación de los acuerdos comerciales a las realidades ambientales actuales, para evitar que queden en palabras y no se conviertan en hechos.

Colombia es parte de diversos tratados ambientales internacionales, según se muestra en la Tabla 1. El Convenio de la Diversidad Biológica se estableció en 1994 para proteger los ecosistemas, especies en peligro y recursos genéticos. El Convenio de las Naciones Unidas contra la Desertificación y la Sequía, aprobado en 1999, se enfoca en las zonas áridas, subhúmedas y semiáridas y busca evitar la pérdida total de la vegetación. Por su parte, el Convenio de Basilea sobre los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos, en vigor desde 1999, busca preservar la diversidad biológica y reducir los desechos peligrosos.

Estos tratados son de gran importancia porque abordan temas cruciales relacionados con el medio ambiente, como la protección de los animales, la lucha contra la sequía y la protección de desechos tóxicos que puedan afectar la salud o el medio ambiente. Actualmente, se está cumpliendo con estos convenios, ya que se prohíben la exportación e importación de algunos desechos peligrosos.

El convenio de Rotterdam, que entró en vigencia en 2008, se enfoca en productos químicos y pesticidas altamente peligrosos para la salud y el medio ambiente. Por otro lado, el convenio de Estocolmo, también vigente en 2008, busca mejorar la producción agrícola y los procesos industriales. Además, el tratado de Cooperación Amazónica, en vigencia desde 1978, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas y la conservación de los recursos de la Amazonía de manera racional.

La importancia de estos tres convenios radica en que, de no haber restricciones adecuadas, se podría poner en peligro tanto la vida humana como la de los animales. Actualmente se ha cumplido con estos convenios debido a que algunos productos ya están prohibidos en el comercio internacional, como se mencionó anteriormente.

El Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se puso en marcha en 1995 con el fin de estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero que son perjudiciales para el clima. Por otro lado, el Convenio de Cooperación para la Protección y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Marítimas y Costeras del Pacífico Nordeste, tiene como objetivo proteger estas áreas de las fuentes contaminantes y la degradación ambiental. Por último, el Acuerdo de Escazú es el primer acuerdo global en torno a los derechos de los defensores del medio ambiente.

Estos tratados son cruciales ya que el cambio climático y la degradación ambiental son problemas que podrían llevar a la extinción de los recursos naturales, afectar el comercio internacional y la agricultura si no se manejan adecuadamente. El Acuerdo de Escazú es especialmente importante, ya que es el primer tratado internacional que protege los derechos de los defensores del medio ambiente, y se han tomado medidas para fomentar la conservación ambiental.

El convenio de Minamata sobre el Mercurio, que se puso en marcha en 2000, tiene como finalidad proteger el medio ambiente y la salud humana de la contaminación por mercurio y sus emisiones. Por otro lado, la Comisión Ballenera Internacional, que entró en vigor en 2011, se centra en proteger a las ballenas y prevenir su caza. Ambos acuerdos son esenciales para preservar la salud de los seres humanos y los animales de los efectos de sustancias peligrosas y para evitar la extinción de las ballenas.

La CONVEMAR, una conferencia intergubernamental para negociar un instrumento jurídicamente vinculante en el derecho del mar, busca regular la conservación y el uso sostenible de la diversidad marina más allá de las jurisdicciones nacionales. Es crucial proteger la diversidad marina y su hábitat para evitar la extinción de varias especies.

Además, Colombia cuenta con la Convención Ramsar, que tiene como objetivo conservar los bosques, los humedales y sus recursos, así como proteger la Amazonia. Colombia ha ratificado este convenio desde 1998 y cuenta con 12 humedales Ramsar, como el río Magdalena, la laguna Cocha y el río Baudó, que albergan una gran diversidad de flora y fauna, incluyendo animales en peligro de extinción. El objetivo de este convenio es prevenir la degradación ecológica entre las regiones colombianas (MADS, s.f).

En resumen, los tratados y convenios ambientales tienen el propósito de proteger el medio ambiente, y si se cumplen adecuadamente, se observarán mejoras en el medio ambiente y en el comercio internacional. Actualmente, ya se han tomado medidas en las exportaciones e importaciones para prohibir productos cosméticos y químicos que representen un riesgo para la salud humana y el medio ambiente.

Para finalizar, aunque los acuerdos de alcance parcial no tengan una evaluación ambiental, hay organizaciones como la OMC que incluyen temas ambientales en sus acuerdos, aunque no sean su objetivo principal. Además, la ONU cuenta con instituciones que se enfocan en la protección del medio ambiente, como el PNUMA y algunos bancos internacionales. En base a lo anterior, es posible sugerir las siguientes recomendaciones.

6.3 Propuestas para fomentar la sostenibilidad ambiental en los procesos de integración económica en Colombia.

El objetivo de este capítulo es ofrecer recomendaciones para fomentar la integración económica que promueva la conservación del medio ambiente en Colombia, a partir del análisis de los capítulos anteriores.

Como primera recomendación, se sugiere buscar la asesoría de expertos u organizaciones ambientales en Colombia, como la OMC, encargada de las normas mundiales del comercio, o a nivel nacional, organizaciones como Ambiente y Sociedad, Movimiento Ambientalista Colombiano, Enda Colombiano, Fundación Puntos Verdes y Manos Verdes, quienes trabajan en la mejora de las regulaciones ambientales y toman decisiones importantes en este ámbito. Estas organizaciones cuentan con diversas estrategias, documentos e investigaciones que podrían ser de gran ayuda en los procesos de integración económica para contribuir a la protección del ecosistema.

En segundo lugar, se sugiere la aplicación de un impuesto ambiental o alguna política que permita a los países acordar compromisos en materia ambiental para preservar el medio ambiente o establecer impuestos verdes que graven las actividades que atenten contra la protección ambiental. Colombia, por ejemplo, cuenta con una gran diversidad de flora y fauna, con más de 67,000 especies, pero que se encuentran en peligro de extinción debido a su accesibilidad. Aunque existe una ley en Colombia, la ley 1774 de 2016, que establece el cuidado y protección de los animales, aún se observa la misma problemática.

En consecuencia, la explotación de los recursos naturales, como la deforestación y el uso de materias primas en la fabricación de bienes, se ve afectada por los impuestos verdes que

influyen en el comercio internacional y en las empresas. La OMC desempeña un papel crucial a la protección y conservación del medio ambiente. A través de la imposición de normas que deben ser cumplidas por sus miembros y utilizando el dinero recaudado para capacitar a las empresas con el fin de implementar medidas de protección ambiental y aumentar la educación en esta área.

Como tercera recomendación, se sugiere incluir incentivos fiscales en los procesos de integración económica, como descuentos y reducciones en impuestos como el IVA y el impuesto sobre la renta, que serían gestionados por la DIAN en Colombia. Esto podría lograrse mediante el uso de materiales más ecológicos en los envases y embalajes, como el cartón, que no solo es económico, sino que también puede ayudar al medio ambiente y fomentar su reutilización.

La cuarta recomendación es reducir el número de envíos y devoluciones para abordar el problema del Dióxido de Carbono. Devolver un producto implica usar un medio de transporte, como el transporte marítimo, que emite alrededor del 2,7% de CO₂ al planeta. Aunque es el medio de transporte más económico y utilizado en el comercio internacional, se debe minimizar su uso. Además, se sugiere utilizar el comercio electrónico, que se ha incorporado en los acuerdos comerciales. Esto ayudaría a disminuir el uso de materiales físicos, como papel, en las empresas, incluyendo los envases y embalajes.

La quinta recomendación es fortalecer la cooperación internacional para abordar desafíos ambientales globales. Para lograr esto, los procesos de integración económica deben fomentar la colaboración entre organizaciones y países para enfrentar estos desafíos. Además, es importante involucrar a la sociedad en la toma de decisiones sobre temas ambientales para garantizar una gestión más participativa y democrática.

Figura 3. Recomendaciones a los procesos de integración económica en Colombia.



Elaboración propia. Fuente: IT Digital Media Group (2021).

La sexta recomendación es fomentar el desarrollo de la globalización mediante la implementación de tecnologías sostenibles. En el sector agroindustrial, se pueden utilizar drones para reducir el impacto ambiental, vigilando y monitoreando los cultivos, evitando plagas y enfermedades. Asimismo, se debe impulsar el uso de tecnologías más limpias en la producción de bienes y servicios, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y minimizar la huella ecológica de las actividades económicas.

En resumen, los procesos de integración económica pueden promover la protección ambiental mediante la implementación de políticas e impuestos verdes. Es crucial que los países miembros trabajen juntos y adopten medidas para abordar desafíos ambientales y fomentar la sostenibilidad en la producción y el consumo.

7 CONCLUSIONES

La presente monografía ha examinado detalladamente los procesos de integración económica en los cuales Colombia ha estado involucrada, centrándose específicamente en relación con el medio ambiente. Se reconoce que el desarrollo económico y la protección ambiental deben avanzar de la mano, y la implementación de medidas ambientales en los acuerdos comerciales es crucial para lograr un equilibrio sostenible. Con base a los hallazgos, se espera que las recomendaciones propuestas contribuyan a impulsar una integración económica más sostenible para los países, donde el desarrollo económico vaya de mano con la protección y la preservación del medio ambiente, generando beneficios tanto para los países como para la comunidad internacional.

Se logro identificar en la investigación, que la integración económica tiene intereses económicos, políticos y sociales dejando de darle importancia a temas ambientales, donde siempre ocurrirá el mismo problema, debido a que las empresas siempre optaran por hacer un mal uso de los recursos naturales debido a que es un recurso económico y asequible. Se recomienda el uso de materiales mas biodegradables y se necesita una mayor cultura ambiental que permita concientizar para hacer un buen uso de los recursos naturales. Sin embargo, esto es difícil debido a que los países les falta adaptarse y puede implicar bastante dinero.

Desde una perspectiva crítica, se ha identificado que los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y otros países a nivel mundial, ponen énfasis en temas económicos que efectivamente dinamizan el comercio internacional. Sin embargo, se ha observado que aquellos acuerdos que incluyen aspectos ambientales no logran cumplirse debido a diversas problemáticas. A pesar de que estos acuerdos establecen altos niveles de protección ambiental y estipulan legislaciones, en muchas ocasiones estos quedan solo en palabras y no se traducen en hechos por

parte de las partes involucradas. (Legiscomex, s.f.-m). Como resultado, los acuerdos comerciales no siempre contribuyen a mejorar el medio ambiente, ya que su enfoque principal sigue siendo hacia temas económicos.

Desde la época del mercantilismo, se ha venido observando una problemática entre el comercio internacional y el medio ambiente, donde la explotación de recursos naturales se convirtió en una prioridad. Con la llegada de la Revolución Industrial, se produjeron cambios en el transporte y un mayor aprovechamiento de los recursos naturales, lo que ha contribuido significativamente al deterioro ambiental que se enfrenta en la actualidad.

En el contexto de los acuerdos comerciales vigentes en Colombia, se busca la inclusión de temas que eviten obstáculos en el comercio, así como una mayor equidad entre las partes involucradas. De esta manera, se establecen parámetros claros que permiten a los países entender qué pueden esperar del otro. Esto a su vez fomenta una relación comercial más transparente y predecible, beneficiando a ambas partes.

En Colombia se han implementado tres fases del proceso de integración económica diferentes. La primera fase inicio con la Zona de Libre Comercio, seguida de la Unión Aduanera y finalizando con el Mercado Común. El objetivo principal es eliminar las barreras que existen entre los distintos mercados regionales y crean un grupo regional unificado. A través de los acuerdos comerciales, se busca fomentar un ambiente más favorable para el comercio entre los países miembros y promover la cooperación económica en la región con el fin de impulsar el desarrollo económico y social de la zona

En conclusión, los procesos de integración económica no suelen prestar de debida atención al cuidado ambiental. Para contrarrestar este efecto, es necesario que se establezcan políticas o

impuestos que obliguen a los responsables de tomar decisiones a considerar la protección ambiental como un factor importante. De este modo, se podrían alcanzar los objetivos de la integración económica y a la vez proteger el medio ambiente.

Sin embargo, implementar estas políticas y medidas implica un costo elevado. Aunque los acuerdos comerciales pueden incluir capítulos de protección ambiental, no son suficientes para mejorar significativamente el medio ambiente debido a que no existe una entidad que los haga cumplir. Por otro lado, los Tratados Ambientales Internacionales han tenido éxito al prohibir el uso de ciertos químicos dañinos tanto para la salud humana como para el medio ambiente.

En resumen, es necesario encontrar un equilibrio entre el crecimiento económico y la protección del medio ambiente. Se debe exigir a los países y empresas que cumplan con las políticas y acuerdos establecidos y, al mismo tiempo, se deben seguir implementando medidas que protejan el medio ambiente para garantizar un futuro sostenible para las próximas generaciones.

8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, I. Cevallos, N. Medina, D. y Sancho, S. (2015). *Breve análisis de los principales procesos de integración e* (Numero 2). © Banco Central del Ecuador. Recuperado de [22 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/x0nJvR>
- Bancomext. (1 de agosto de 2014). *Ventaja Comparativa (Comparative Advantage)*. (ECO). Bancomext. Recuperado de [19 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/hmqOEO>
- Bonilla, N. (2014). *Análisis Comparativo De Lo Ambiental En Los Tratados De Libre Comercio Firmados Entre Colombia Con Estados Unidos, La Unión Europea Y Corea Del Sur (2012-2013)*. [Tesis de grado, Fundación Natura]: Recuperado de [15 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/dxdMqZ>
- Castillo, C. (2012). *Comercio, transporte y cambio climático ¿Existe una relación evidente?* Friedrich Ebert y Proyecto regional de energía y clima. Policy paper 27, 1-54. <https://acortar.link/cYd3aI>
- CEPAL. (1998). *Comercio Y Medio Ambiente En La Organización Mundial Del Comercio*. Naciones Unidas. Recuperado de [28 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/ocosnE>
- CEUPE. (S.F). *Convenios internacionales medio ambientales*. Blog de Centro Europeo de Postgrado. Recuperado de [21 de enero de 2023]: <https://acortar.link/0TvRdI>
- Cuervo Morales, M. J. (2000). El sistema de integración económica y la importancia de los efectos estáticos. *Análisis Económico*, XV (32), 11-130. Recuerdo de [6 de abril de 2023]: <https://acortar.link/wh2FYy>

- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (Sexta Edición). Mc Graw Hill. Recuperado de [8 de abril de 2023]. <https://acortar.link/4hqOE>
- IT Digital Media Group. (2021). *Como reducir el impacto medio ambiental en e-commerce. Actualidad*. IT User. Recuperado de: [17 de abril de 2023]: <https://acortar.link/sQVDBB>
- Keeling, C, D. (2005). *La curva de Keeling: Mediciones de dióxido de carbono en Mauna Loa*. ACS Chemistry for life. Recuperado de [28 de febrero de 2023]. <https://acortar.link/DKLkls>
- Legiscomex. (s.f.-a). *Acuerdo comercial con Chile Capitulo 18 ambiental*. Legiscomex. Recuperado de [1 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/91TyM7>
- Legiscomex. (s.f.-b). *Tratados de Libre Comercio de Colombia*. Legiscomex. Recuperado de [15 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/DgtOZh>
- Legiscomex. (s.f.-c). *Acuerdo de libre comercio con Chile*. Legiscomex. Recuperado de: <https://acortar.link/2aIPCA>
- Legiscomex. (s.f.-d). *Tratado de libre comercio con México*. Legiscomex. Recuperado de [20 de abril de 2023]: <https://acortar.link/tGRbbB>
- Legiscomex. (s.f.-e). *Acuerdo de libre comercio con Canadá*. Legiscomex. Recuperado de [20 de abril de 2023]: <https://acortar.link/6HivBx>
- Legiscomex. (s.f.-f). *Acuerdo de libre comercio con los Estados AELC*. Legiscomex. Recuperado de [20 de abril de 2023]: <https://acortar.link/4SraXR>
- Legiscomex. (s.f.-g). *Acuerdo de promoción comercial con Estados Unidos*. Legiscomex. Recuperado de [20 de abril de 2023]: <https://acortar.link/xgijIg>

Legiscomex. (s.f.-h). *Tratado de Libre Comercio con el Salvador, Guatemala y Honduras.*

Legiscomex. Recuperado de [20 de abril de 2023]: <https://acortar.link/8BpkwK>

Legiscomex. (s.f.-i). *Acuerdo comercial con la Unión Europea y sus estados miembros.*

Legiscomex. Recuperado de [20 de abril de 2023]: <https://acortar.link/EZkfhT>

Legiscomex. (s.f.-j). *Acuerdo de Libre Comercio con Corea.* Legiscomex. Recuperado de [20 de

abril de 2023]: <https://acortar.link/7mPUMw>

Legiscomex. (s.f.-k). *Tratado de Libre Comercio con Costa Rica.* Legiscomex. Recuperado de [20

de abril de 2023]: <https://acortar.link/cG8Ikk>

Legiscomex. (s.f.-l). *Tratado de Libre Comercio con Israel.* Legiscomex. Recuperado de [20 de

abril de 2023]: <https://acortar.link/EZkfhT>

Legiscomex. (s.f.-m). *Régimen de Integración Económica. Acuerdo de Libre Comercio Colombia-*

Chile Art.18.1. (Colombia). Legiscomex. Recuperado de [20 de abril de 2023]:

<https://acortar.link/91TyM7>

Legiscomex. (s.f.-n). *Régimen de Integración Económica. Acuerdo de Libre Comercio entre*

Canadá y la República de Colombia Art. 1701. (Colombia). Legiscomex. Recuperado de

[20 de abril de 2023]: <https://acortar.link/tCd3hj>

Legiscomex. (s.f.-ñ). *Régimen de Integración Económica. Tratado de Libre Comercio Colombia-*

Estados Unidos Art.18.1. (Colombia). Legiscomex. Recuperado de [20 de abril de 2023]:

<https://acortar.link/nmAHQv>

MADS. (s.f). *Tratados Internacionales.* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Recuperado de [17 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/Iwln9A>

MADS. (s.f). *Convenios sobre diversidad*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Recuperado de [18 de abril de 2023]: <https://acortar.link/wEeNAM>

Mincit. (s.f). *Informe Sobre Los Acuerdos Comerciales Vigentes De Colombia*. Ministerio de

Comercio, Industria y Turismo. Recuperado de [17 de abril de 2023]:

<https://acortar.link/sihzkx>

MJAZNAR. (17 de mayo de 2020). *49. Procesos de integración económica en el mundo*. Blogs

UGR. Recuperado de [25 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/KI597d>

Monllor, J. (2012). *Historia contemporánea > 5. Segunda revolución industrial*. Google Sites.

Recuperado de [20 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/BFDVOr>

MRE. (9 de enero de 2023). *Chile y Colombia acuerdan consulta ante la Corte IDH sobre impacto*

de crisis ambiental en los derechos humanos. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Recuperado de [5 de abril de 2023]: <https://acortar.link/98MnBA>

OMC. (2023). *Normas de la OMC y políticas ambientales: Introducción*. Organización Mundial

del Comercio. Recuperado de [27 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/0MYUuC>

ONU. (s.f). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 5 a 16 de junio de 1972,*

Estocolmo. Naciones Unidas. Recuperado de [8 de marzo de 2023]:

<https://acortar.link/4iqDK8>

ONU. (s.f). *Acuerdo de París [De la Convención Marco sobre el Cambio Climático]*. Naciones

Unidas. Recuperado de [10 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/ctewDp>

- Pérez, M. (2006). *Comercio Internacional y Medio Ambiente en Colombia*. [Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. Recuperado de [28 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/25369m>
- Pérez, P y García, B. (2010). *La Evolución De Jerez De La Frontera Desde El Siglo Xvii Al Xix: Economía, Sociedad Y Política*, en contribución a las ciencias sociales, Recuperado de [6 de abril de 2023]: <https://acortar.link/YCUYcY>
- Portafolio. (s.f). *El modelo Heckscher-Ohlin*. Portafolio Digital. Unidad 3, 1-3. Recuperado de [20 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/3NpKiV>
- Saiz, R. (s.f). *Técnicas De Análisis De Información*. Recuperado de [26 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/JCI5DW>
- Salvatore, D. (1977). *Economía internacional*. Fordham University.
- Terreros, D. (24 de mayo del 2022). *Ventaja absoluta: qué es, características y ejemplos*. Hubspot. Recuperado de [18 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/Y5Hnu0>
- Universidad Javeriana. (2018). *Comercio Internacional y Protección del Medio Ambiente: Regulación en forma de Excepciones de la Organización Mundial del Comercio versus Regulación Ambiental Propia de los Tratados Comerciales de Nueva Generación (CETA)* [Tesis de grado, Universidad Javeriana]. Recuperado de [10 de febrero de 2023]: <https://acortar.link/H39QGy>
- Vallejo, A. (2020). *Contaminación En El Agua: Tlc De Colombia-Estados Unidos*. [Tesis de grado, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Vega]. Recuperado de [15 de abril de 2023]: <https://acortar.link/9KaldJ>

Villamizar, H. (2000). *Introducción a la Integración Económica*. (Segunda Edición). Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Recuperado de [24 de marzo de 2023]: <https://acortar.link/Vand9C>

ANEXOS

Anexo N 1. Acuerdos comerciales vigentes en Colombia

Proceso de integración económica	Entre quienes lo celebra	Vigencia	Decreto/ Leyes	Diagnóstico de temas ambientales
Unión Europea	Unión europea, Perú y Colombia.	Entró en vigencia el 1 de agosto de 2013.	Mediante el decreto 1513 del 18 de julio de 2013.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Acuerdo comercial.	República de Colombia y Panamá.	Entró en vigencia desde julio de 1993	Con el Decreto 2781 de 1994.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Acuerdo comercial.	Canadá y Colombia.	Entró en vigencia el 15 de agosto 2011.	Mediante la ley 1365 del 9 de diciembre 2009.	Capítulo 17 del Artículo 1703, acuerdo sobre el medio ambiente conservación, protección y mejora del medio ambiente.
Asociación europea de libre comercio (AELC-EFTA)	El Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y los Estados AELC, Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenin.	Entró en vigor el 1 de julio de 2011.	Mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Acuerdo comercial.	Estados Unidos y Colombia.	Entró en vigor el 15 de mayo de 2012.	Mediante la aprobación de la ley 1145 de 2007.	Tiene un capítulo medio ambiental en el capítulo 18.

Acuerdo comercial.	Corea del sur y Colombia.	Entró en vigor el 15 de julio de 2016.	Entró en vigor el 15 de julio de 2016.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Acuerdo comercial.	Israel y Colombia.	Entró en vigor el 11 de agosto de 2020.	Mediante la Ley 1841 del 12 de julio de 2017.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Alianza pacífico.	Chile, Colombia, México y Perú.	Entró en vigor el 20 de julio de 2015.	Se creó mediante la ley 1721 del 27 de junio de 2014.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Acuerdo comercial.	Chile y Colombia.	Entró en vigencia el 1° de enero de 1994.	Mediante el decreto 2717 de 1993.	Tiene capítulos medio ambientales en el capítulo 18.
Acuerdo comercial.	Venezuela y Colombia.	Vigente desde octubre de 2012.	Mediante el Decreto N° 1860.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Acuerdo comercial.	Cuba y Colombia.	Entró en vigencia el 10 de julio de 2001.	Con los decretos 3275 y 3800 de septiembre de 2008 y 4225 de noviembre de 2008.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Acuerdo comercial.	Costa Rica y Colombia.	Entró en vigencia el 1° de agosto de 2016.	Fue aprobado mediante Ley 1763 del 15 de julio de 2016.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Acuerdo comercial.	Colombia y Venezuela con México.	Entró en vigor en enero de 1995.	Mediante la Ley de la República de Colombia No. 172 de 1994.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.

Comunidad andina.	(Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela).	Entró en vigencia el 16 de octubre de 1969.	No tiene decretos.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Mercosur.	Las preferencias comerciales con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.	Vigente desde el año 2005.	No tiene decretos.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Caricom.	Hace parte doce países miembros.	Entró en vigencia a partir del 1° de enero de 1995.	Se amplió, 1° de enero de 1999, mediante el Decreto N° 973.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Triangulo del norte.	Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras.	Entró en vigencia el 12 de noviembre de 2009.	No tiene decretos.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.
Aladi	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela	Entró en vigencia el 20 de diciembre de 2017	No tiene decretos.	El acuerdo no tiene ningún diagnóstico ambiental.

Elaboración propia. Fuente (Mincit, s.f).